



Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2026

Señora
ROSALBA VARGAS
rosalbavargas02201956@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1629432026**.

Cordial saludo, respetada señora **ROSALBA VARGAS**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“BUENAS TARDES SOLICITO DESBLOQUEO DE MI BENEFICIO POR SER PERSONA MAYOR.
GRACIAS”*

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-095300-556da8-0-4858788
2026-03-17T11:30:11-05:00 - Página 2 de 7

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty. Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C16

Miembros	<ul style="list-style-type: none"> Rosalba Vargas 70 años
-----------------	--

3. Componentes aplicables a la ciudadana ROSALBA VARGAS

La ciudadana ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Rosalba Vargas	Rechazado	08 /2025	Efecty	\$150.000
Rosalba Vargas	Rechazado	09 /2025	Efecty	\$150.000
Rosalba Vargas	Rechazado	10 /2025	Efecty	\$150.000
Rosalba Vargas	Rechazado	11 /2025	Efecty	\$150.000
Rosalba Vargas	Exitoso	12 /2025	Efecty	\$150.000
Rosalba Vargas	Exitoso	12 /2025	Efecty	\$150.000

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



En atención a su solicitud, le informamos que, una vez consultado el sistema de información, se identificó que usted presenta **un bloqueo temporal del beneficio**, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por **Efecty**. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a los mensajes de notificación enviados por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados, dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la **suspensión temporal del beneficio** y garantiza la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita la **reactivación y redispersión** del beneficio, nos permitimos informarle que, conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), es necesario contar con documentación actualizada para proceder con el levantamiento de la suspensión y garantizar que la entrega de los recursos se realice correctamente.

Por lo anterior, para continuar con el trámite, el titular de la transferencia debe allegar la siguiente documentación:

1. **Presentar una nueva petición** indicando el **mecanismo de pago de su preferencia**, ya sea a través de billetera digital (Daviplata, Nequi, MOVii o Dale!) o por medio de **giro (Efecty)**.
2. **Documento de identidad del titular**, por ambas caras, legible, donde se observen claramente los datos personales, elementos de seguridad (hologramas), fotografía y firma.
3. **Certificado de la billetera digital** con una vigencia no mayor a 30 días, en caso de seleccionar esta modalidad como medio de pago.

Una vez cuente con la totalidad de los documentos, le solicitamos remitirlos mediante una **nueva petición**, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente y reactivar el beneficio.

Para el envío de esta información puede utilizar los siguientes canales de atención:

Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.

A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace:
<https://bogota.gov.co/sdqs>.





De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: María Galindo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-095300-556da8-0-4858788
2026-03-17T11:30:11-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026054553

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-095300-556da8-04858788

Creación: 2026-03-17 09:53:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:30:09



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-095300-556da8-04858788
2026-03-17 11:30:11-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-095300-556da8-04858788
2026-03-17 11:30:11-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026054553

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-095300-556da8-04858788

Creación: 2026-03-17 09:53:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 11:30:09



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 09:53:03 Lec.: 2026-03-17 11:29:24 Res.: 2026-03-17 11:30:09 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign